Guaranda abril 19, 2022
RCU – 004 – 2022 – 061

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (004), realizada el 19 de abril del 2022;

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: "Determinación de Propiedades Termoquímicas en materiales vegetales residuales con potencial Bioenergético", director Dr. Juan Alberto Gaibor Chávez.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República, determina en su artículo 227, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República, determina en su artículo 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Constitución de la RepÚblica en su artículo Art. 355 señala que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable [...]";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta los Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, literal d) determina: "Analizar, planes, programas, proyectos y normativa legal, a fin de fortalecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación con Resolución Nro. RCIV-SO-003-2022-022 de abril 4 del 2022, resuelve: Sugerir al Consejo Universitario la aprobación del cierre del Proyecto de Vinculación denominado: "Determinación de Propiedades

Termoquímicas en materiales vegetales residuales con potencial Bioenergético", que corresponde a la VIII Convocatoria 2019 de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y V Convocatoria de Semilleros de Investigación y Emprendimiento de la UEB 2019, de fecha 7 de agosto de 2019. Director Dr. Juan Alberto Gaibor Chávez, Investigador 1 Dra. Herminia del Rosario Sanaguano Salguero, Investigador Externo Dr. Borja Velásquez Martí, Técnicos de Laboratorio: Ing. Erika Carolina Cortés Rojas y Bióloga Manuela Isabel Paredes Villena.

RESUELVE: "APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "DETERMINACIÓN DE PROPIEDADES TERMOQUÍMICAS EN MATERIALES VEGETALES RESIDUALES CON POTENCIAL BIOENERGÉTICO", DIRECTOR DR. JUAN ALBERTO GAIBOR CHÁVEZ; INVESTIGADOR 1, DRA. HERMINIA DEL ROSARIO SANAGUANO SALGUERO; INVESTIGADOR EXTERNO, DR. BORJA VELÁSQUEZ MARTÍ; TÉCNICOS DE LABORATORIO: ING. ERIKA CAROLINA CORTÉS ROJAS Y BIÓLOGA MANUELA ISABEL PAREDES VILLENA.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GOZÁLEZZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General